

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 54 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 37
DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, por un error involuntario de carácter administrativo, se cambiaron diversas líneas de texto.

PÁGINA 11, RENGLONES 21 y 23 DICE:

V. Los Directores para las Direcciones, el Instituto de Formación Profesional y la
VI.

PÁGINA 11, RENGLONES 21 y 23 DEBE DECIR:

IV. Los Directores para las Direcciones, el Instituto de Formación Profesional y la
V.

A t e n t a m e n t e,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 19 de marzo de 2010
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

TOMÁS MONTOYA DÍAZ